



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-I01-014172

Jesús María, 25 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 00081-2019-OEFA/OAD

VISTO:

El Informe N° 00036-2018-OEFA/OAD-UF1 de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se aprobaron los montos para el otorgamiento de viáticos en comisión de servicios en el territorio nacional para los funcionarios y empleados públicos del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 074-2018-OEFA/GEG del 03 de diciembre de 2018, se aprobó el Lineamiento N° 004-2018-OEFA/GEG denominado "Lineamientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA";

Que, el numeral 7.7 del citado Lineamiento, señala que: *"La Oficina de Administración podrá efectuar la actualización de la escala de viáticos en forma periódica, a fin de ajustar los montos de acuerdo con los niveles de ejecución de gastos y montos devueltos por las comisiones de servicio. Dicha actualización deberá formalizarse mediante Resolución de Administración"*;

Que, mediante Informe N° 00036-2019-OEFA/OAD-UF1, la Unidad de Finanzas, teniendo en consideración las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, propone una escala para la asignación de viáticos por comisión de servicios en el territorio nacional, la cual ha sido elaborada en base a la información proporcionada por la Coordinación de Oficinas Desconcentradas y a la ejecución histórica de los gastos por concepto de viáticos y montos devueltos, distribuyendo el ámbito de ejecución de los gastos en dos (02) zonas geográficas;

Con el visto bueno de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM y el numeral 7.7 del Lineamiento N° 004-2018-OEFA/GEG aprobado por Resolución de Gerencia General N° 074-2018-OEFA/GEG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la escala de viáticos por comisión de servicios en el territorio nacional, de acuerdo a las zonas geográficas que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución, y conforme al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

CARGOS Y NIVELES	VIÁTICOS POR DÍA DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y POR LUGAR DE DESTINO	
	ZONA A	ZONA B
Presidente/a del Consejo Directivo	S/ 380	S/ 320
Gerente/a General, Director/a, Jefe/a de Oficina, Asesor/a de Alta Dirección, Subdirector/a, Jefe/a de Unidad, Procurador/a Público y servidor/a público, independientemente del vínculo que tengan con el OEFA que por necesidad o naturaleza del servicio requiera realizar viajes al interior del país, desplazándose fuera del ámbito geográfico del departamento de la oficina a la que pertenece.	S/ 320	S/ 280
Jefe/a de Oficina y servidor/a público de ODE – OE's que por necesidad o naturaleza del servicio requiera desplazarse dentro del ámbito geográfico del departamento de la oficina a la que pertenece.	S/ 220	S/ 200

Artículo Segundo. – Disponer que la presente escala de viáticos entrará en vigencia a partir del 01 de abril de 2019.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

[SCHUMBE]



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ANEXO

DISTRIBUCIÓN POR ZONAS GEOGRÁFICAS

ZONA GEOGRÁFICA	ZONA
LIMA METROPOLITANA Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO*	ZONA A
AREQUIPA	
CAJAMARCA	
CUSCO	
ESPINAR	
LA CONVENCION	
LORETO	
MADRE DE DIOS	
PIURA	
SAN MARTIN	
AMAZONAS	
ANCASH	
APURIMAC	
AYACUCHO	
CHIMBOTE	
COTABAMBAS	
HUANCAVELICA	
HUANUCO	
ICA	
JUNIN	
LA LIBERTAD	
LAMBAYEQUE	
LIMA (PROVINCIAS)	
MOQUEGUA	
PASCO	
PICHANAKI	
PUNO	
TACNA	
TUMBES	
UCAYALI	

*Aplicable únicamente para servidores de las ODE - OE's



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05562652"



05562652